

BECAS DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA O TRASLACIONAL EN SALUD CARDIOVASCULAR DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA Y FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN

Código: SEC/FEC-INV-BAS 24

Fecha de publicación: febrero 2024

Tema: Investigación Básica en Cardiología

Dotación: 150.000 euros (10 becas)

Bases:

1. Se convocan 10 becas para proyectos de investigación básica en cardiología, por una cuantía de 15.000 euros cada una. Dentro del marco del programa “Mujer y corazón”, se destinará una de las becas a proyectos relacionados directamente con esta línea estratégica de la Sociedad Española de Cardiología.
2. El objeto de estos proyectos es promover la investigación en cardiología y deberán destinarse obligatoriamente a infraestructura, material o personal dedicado a la investigación. Para su concesión se valorará la calidad científica del proyecto, su originalidad y la viabilidad del mismo, especialmente la adecuación de los medios y experiencia del Laboratorio o Servicio a las necesidades del proyecto. **Además, dado el interés estratégico de la Sociedad Española de Cardiología en la calidad asistencial, para lo que es esencial el Registro RECALCAR, los centros participantes en el proyecto de investigación tienen que colaborar en el envío de información de dicho registro.**
3. Los proyectos deberán ser solicitados por miembros de la SEC que demuestren actividad científica reciente y que realicen su actividad profesional en España. El desarrollo del proyecto deberá realizarse en territorio español. No podrán presentar trabajos que opten a otros Proyectos de Investigación, Becas o Premios similares.
4. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Proyecto de investigación, en español, en impreso normalizado ([Descarga modelo](#)).
 - Currículum normalizado del solicitante. **Atención, a partir de este año la SEC utilizará para su evaluación el currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).**
5. Para concursar se enviará a través del siguiente [formulario](#) toda la documentación anterior. **La fecha límite de recepción de los proyectos en la Secretaría de la SEC finaliza el 25 de abril de 2024.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.
6. La selección será efectuada por el Jurado de Proyectos, Becas y Premios de la SEC. Las decisiones del Jurado son inapelables. Los proyectos podrán declararse desiertos si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no tienen el nivel adecuado.
7. Los beneficiarios de los proyectos quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - Realizar la actividad específica que fundamenta su concesión en la forma y plazos establecidos en estas bases, así como justificar ante la SEC la realización de dicha actividad.
 - Admitir las actuaciones de comprobación de la SEC y de control financiero de la ayuda recibida por parte del Departamento Financiero de la SEC facilitando toda la información que le sea requerida por este departamento a este fin.

- Comunicar a la SEC la obtención de becas, subvenciones o ayudas y, en general, de cualquier otro ingreso para el mismo proyecto, procedentes de cualquier otra sociedad, ente público o privado, nacional o internacional.
- Se recomienda encarecidamente que no se produzcan cambios notables en el proyecto. De producirse el cambio, este se comunicará en cuanto se decida, y se argumentará con una carta firmada por el IP del proyecto. Se deja a criterio del comité de becas su aceptación.

8. La dotación de cada proyecto, que es de 15.000 euros, se entregará en tres fases: una primera de 6.000 euros en el momento de su concesión, que coincide con el Congreso de la Salud Cardiovascular que se celebra del 24 al 26 de octubre; una segunda de 2.000 euros, transcurridos seis meses de su concesión, previo visto bueno del Comité de Seguimiento de Proyectos y Becas y tras presentación de un informe de la evolución del proyecto ([Descarga modelo de informe](#)). La entrega de la última parte de la dotación, 7.000 euros, se hará tras la publicación del artículo, aún en formato online (“ahead of print”), derivado del proyecto en una revista científica nacional o internacional con factor de impacto, y en el que se haga constar que el trabajo se financió con una ayuda de la SEC. **El plazo establecido para la publicación del trabajo finaliza el 31 de diciembre de 2028.**

9. Puede concederse una prórroga para publicar el artículo por 6 meses, ampliable a 6 meses más, si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- El artículo está aceptado, pero no publicado todavía. Se enviará carta de aceptación.
- El artículo está en proceso de evaluación en una revista. Se adjuntará confirmación.
- El proyecto se prolongó en el tiempo y concluyó menos de 12 meses antes de la fecha final de publicación estimada en la convocatoria; siempre y cuando se envíe el artículo al departamento científico de la SEC antes del 31 de diciembre de 2029.

Los proyectos que no hayan sido publicados antes del 31 de diciembre de 2029, se cerrará el expediente de la beca concedida y se realizará la regularización contable de los importes no ejecutados.

10. **En todas las publicaciones relacionadas con este proyecto (en Funding, Disclosures ó Acknowledgements), debe mencionarse obligatoriamente la siguiente nota:**

- Project funded by Sociedad Española de Cardiología (grant code)
- Proyecto financiado por la Sociedad Española de Cardiología (código de la beca)

11. La omisión de estas obligaciones pueden suponer la no concesión de ayudas posteriores de la SEC

Conforme a la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), se informe de que todos los datos personales e información facilitada por los solicitantes, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), con NIF G-28291235, y domicilio en la calle Nuestra Señora de Guadalupe número 5 y 7, C.P. 28028, Madrid.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud y valoración de la misma.

Los solicitantes pueden ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico dpo@secardiologia.es, previa acreditación de su identidad.

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://secardiologia.es/privacidad>